



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
Exp. 2006/1/1710.**

RESOLUCIÓN 153 ACTA 024

VISTO: La necesidad de la Unidad Reguladora de proceder en forma urgente la contratación de un servicio de limpieza para su Sede y Dependencias.

RESULTANDO: I) Que en el caso la contratación será por un plazo de 45 días, durante el cual se instrumentará el procedimiento licitatorio correspondiente para una contratación por mayor período.

II) Que la contratación de obrados se encuentra comprendida en la hipótesis de compra directa por el Estado prevista por el numeral 2 del 33 del TOCAF, en consideración al monto el cual no excede del límite de la compra directa de \$ 85.100, 00 (Pesos Uruguayos Ochenta y cinco mil cien con 00/100)

III) Que se observó en el caso, el procedimiento previsto por el Decreto del Poder Ejecutivo de 9 de junio de 2003, habiéndose solicitado cinco cotizaciones.

CONSIDERANDO: I) Que empresas oferentes fueron La Unión de Limpiezas Ltda., Runymil S.A., Washington Mena (Imágenes) y Royal Service S.R.L.

II) Que de acuerdo a lo informado por la Oficina Compras, la oferta más conveniente es la correspondiente a Royal Service S.R.L. por un monto total por todo el período de \$ 36.310 (Pesos Uruguayos Veintinueve Treinta y Seis mil Trescientos Diez) IVA incluido.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y a lo dispuesto por el Decreto 194/97 del 10 de junio de 1997 (TOCAF).

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.-Adjúquese a la empresa Royal Service S.R.L. la contratación del servicio de Limpieza para la Sede y dependencias de esta Unidad Reguladora por un plazo de cuarenta y cinco días corridos a contar desde el siguiente al de la respectiva notificación, por un monto total de todo el período señalado de \$ de \$ 36.310 (Pesos Uruguayos Veintinueve Treinta y Seis mil Trescientos Diez) IVA incluido.

2.-Dicha adjudicación será atendida con cargo al objeto del gasto 278 “De limpieza, aseo y fumigación”, de la Unidad Ejecutora 09 URSEC, Programa 05- Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 Presidencia de la República, financiación 1.2 (recursos con afectación especial).

3.- Notifíquese a la adjudicataria y demás empresas oferentes. Cumplido, remítase Contable de esta Unidad Reguladora, Oficina de Compras.

4.-Pase a Secretaría General a sus efectos.